

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Ramón González, á 10 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sia cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 150.

*El Excmo. Sr Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, con la fecha que se reconoce, se ha servido comunicarme la Real orden siguiente.*

Considerando la augusta REINA Gobernadora muy conveniente y aun necesario en las circunstancias en que la Nación se encuentra, que los eclesiásticos no se alejen de su residencia habitual sin el permiso de la autoridad política; se ha servido mandar S. M. que por ahora y hasta otra disposicion en contrario ninguno de ellos cualquiera que sea su clase se ausente de las iglesias en que tenga su residencia, sin licencia espresa por escrito de la autoridad Diocesana, aprobada en la misma forma por el Gefe político de la respectiva provincia, quien nunca la concederá para esta parte, limitándose en este caso á remitir el expediente con su informe al Ministerio de mi cargo, para que en su vista se digne S. M. resolver lo que estime mas conveniente; y es la Real voluntad que los mismos Gefes políticos dicten las medidas mas eficaces á fin de que si se presentase algun eclesiástico sin el indicado permiso en los pueblos de su distrito lo obliguen á restituirse inmediatamente á su iglesia, á reserva de lo demas á que haya lugar por contravenir á las ordenes del Gobierno, dando cuenta por este Ministerio con expresion de las circunstancias y demas que consideren oportuno para la acertada resolcion de S. M. Igualmente se ha servido determinar la augusta REINA Gobernadora que los Gefes políticos vijlen muy cuidadosamente acerca del

cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto de las Cortes de 6 de Febrero último, y otros á que este se refiere sobre la residencia personal de los beneficios eclesiásticos, promoviendo su egecucion ante los diocesanos y dando cuenta por este mismo Ministerio de las contravenciones que notaren, para que en su vista determine S. M. lo que corresponda. Lo que de Real orden digo á V. S. para su cumplimiento en la parte que le toca y que lo comunique á quien corresponda para el mismo fin. Dios guarde á VV. muchos años Madrid 5 de Agosto de 1857.-Lanero. Sr. Gefe político de Almería.

*La que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la Provincia para su exacto y puntual cumplimiento y llegue á noticia de todas aquellas personas comprendidas en dicha Real orden. Almería 19 de Agosto de 1857.—Joaquin de Vilches.*

Otra núm. 151.

Los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se espesan, aun no se han presentado á recojer de la secretaria de este Gobierno político los documentos pertenecientes á los mismos y época constitucional del año de 1820 al 23, que de orden de S. M. se recibieron del archivo del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula: en su vista les prevengo procuren por los medios que les sean mas proporcionados diputar una persona que se entregue de ellos, atendiendo á la utilidad que puede reportarles, y satisfaga al propio tiempo cinco rs. y trece mrs. que es la cuota correspondiente á cada Ayuntamiento por la conduccion y empaque hasta esta secretaria. Almería 20 de Agosto de 1857.—Joaquin de Vilches.

PUEBLOS.

Velez Blanco — Macael. — Olula del Rio. — Oria. — Iliar. — Fines. — Huercal Overa. — Ragol. — Sorbas.

COMANDANCIA GENERAL.

El Ecmo. Sr. Capitan General de estos reynos con fecha 15 del actual me dice lo siguiente.

„Habiendo recurrido á mi autoridad varios individuos de la clase de amnistiados residentes en este distrito para que se les formalizase é incluyese en la nómina comprehensiva de sus haberes desde la real gracia de amnistia, he resuelto, conciliando lo fundado de tales reclamaciones con el sistema de las oficinas de hacienda militar, el que se nombre por la dicha clase de amnistiados bajo cualquier concepto en que se hallen y á no habérseles negado definitivamente la obcion á sueldo, un oficial habilitado que en adelante represente su corporacion en esta capital cerca de la ordenacion.

Al efecto se servirá V. S. comunicar por medio de los Comandantes de armas y del Boletin oficial de esa provincia esta mi nueva disposicion previniendo al mismo tiempo á todos los interesados el que me remitan su respectivo voto para la eleccion del dicho oficial habilitado, la cual ha da verificarse á pluralidad de los sufragios ausentes y presentes en esta plaza casa del Sr. Teniente Rey de la misma á fines del actual mes, debiendo despues recaer mi aprobacion sobre el nombramiento para los efectos consiguientes, todo lo cual notificaré nuevamente á V. S. con el fin que se propusieron los amnistiados de esa provincia al solicitar lo antedicho, y yo al acceder á sus generales justos deseos.

Lo que hago saber á los individuos de la clase de amnistiados existentes en los pueblos de esta provincia para que remitan inmediatamente á S. E. sus respectivos votos para la eleccion de dicho oficial habilitado. — Almería 21 de Agosto de 1837. — José Gil.

Lista de las personas que han ofrecido donativo, para ayuda á los gastos de la guerra, que sus nombres, apellidos y cantidades son los siguientes.

	Rs. vn.
D. Clemente Bernabé, alcalde y capitan de la Guardia nacional. . . . .	60.
D. Bartolomé Cerrillo, teniente de alcalde y subteniente de id. . . . .	60.
D. José María Jimenez rejidor del Ayuntamiento y teniente de id. . . . .	60.
D. Bartolomé Soriano, regidor de id. . . . .	20.
D. Juan Molina, síndico. . . . .	16.
D. Antonio Molina secretario del Ayuntamiento. . . . .	10.

D. Miguel Jimenez, cura de esta parroquia. . . . .	50.
D. Antonio Rufino sacristan de id. . . . .	25.
D. Miguel Cerrillo. . . . .	60.
D. Blas Sanchez, presbítero . . . . .	6.
Juan Martinez. . . . .	4.
Joaquin Capel. . . . .	4.
Luis Molina Cerrillo, viuda. . . . .	2.
Blas Amorós. . . . .	2.
Antonio Martinez. . . . .	2.
Vicente Martinez. . . . .	2.
Luis Terbel. . . . .	4.
Francisco Diaz Cruz. . . . .	4.
Juan Pedro Jimenez. . . . .	4.
Francisco Dominguez. . . . .	4.
Salvador Pascual. . . . .	4.
Leandro Garcia. . . . .	4.
Francisco Avellanedo Garcia. . . . .	4.
Bartolomé Cano Ruiz. . . . .	2.
Gerónimo Martinez. . . . .	5.
Miguel Molina Cano. . . . .	4.

Total. . . . . 422.

Importa la expresada lista la cantidad de cuatrocientos veinte y dos reales, los mismos que se remitirán á la mayor posible brevedad á esa Provincia, y siguiendo esta suscripcion y haciendo las gestiones necesarias para si en adelante se puede recoger mas ingreso. Lijar y Marzo 26 de 1836. — El teniente P. E. J. del Alcalde. — Bartolomé Cerrillo.

Lista de las personas que han contribuido al donativo prevenido superiormente y es como sigue.

	R. vn.
D. Joaquin Castaño Cano. . . . .	5.
D. Marcos Cano Serrano. . . . .	5.
D. Juan Contreras. . . . .	10.
D. Melchor Garrido Simon. . . . .	2.
D. Bernardo Castaño Cano. . . . .	4.
D. Antonio Asnar Guerrero. . . . .	1.
D. Pedro Maria Cervantes. . . . .	80.
D. Juan Pedro Gonzalez. . . . .	60.
José Garcia Garcia. . . . .	10.
Ildefonso Cano Serrano. . . . .	1.
José Cano Teruel. . . . .	1.
Diego Valero Caparros. . . . .	10.
Ignacio Muñoz. . . . .	2.
Luis Cano Garcia. . . . .	4.
Bartolomé Santero. . . . .	1.
Ginés Garcia Teruel. . . . .	1.
Gabriel Fernandez. . . . .	1.
Francisco Bilar. . . . .	1.
Antonio Garcia Garcia. . . . .	4.
José Cano Cano. . . . .	2.
Antonio Perales. . . . .	2.
Juan de Asnar. . . . .	2.
Bartolomé Garcia. . . . .	2.
Cristobal Martinez. . . . .	1.
Alonso Martinez. . . . .	5.
Francisco Cano Teruel. . . . .	2.
Francisco Martinez Lopez. . . . .	12.
D. José Manuel Gonzalez. . . . .	10.
Luis Cano Bidaso. . . . .	50.
Bartolomé Cano Cano. . . . .	4.
Mannel Cano Castaño. . . . .	2.
D. Francisco Cano Garcia. . . . .	40.
Pedro Cano Rodrigo. . . . .	10.
D. Juan Martinez. . . . .	20.
D. Juan Gimenez. . . . .	30.
Luis Rodriguez Segura. . . . .	20.

Ginés Olivár Almara . . . . .	5.
Antonio Jesús Cano . . . . .	8.
Total . . . . .	580.

Antas 16 de Abril de 1856.—El Presidente del Ayuntamiento.—*Joaquín Castaño Cano.*

D. Anselmo de Tuesta Secretario de Ayuntamiento de esta Ciudad. Certifico que en el expediente formado con el nombre de donativo voluntario para atender á la presente guerra, y á las desgraciadas familias de las victimas sacrificadas en la Carolina, resultan cobradas hasta la presente las ofertas siguientes.

SEÑORES ECLESIÁSTICOS. Rs. vn.

D. Francisco Martínez Cierva, Cura . . .	100.
D. Gregorio Simón Bonillo teniente . . .	14.
D. Juan Martínez, teniente beneficiado . .	10.
D. Juan Tomás de Saurín para la guerra y para las familias de la Carolina . . . .	100.

AYUNTAMIENTO.

Sr. Juez de primera instancia D. Pedro Martínez de Haro, el diez por ciento de su sueldo durante la presente guerra . . . .	
D. Bartolomé Afán de Rivera Alcalde por una vez y para la presente guerra . . . .	20.
D. Serafín Sánchez teniente . . . . .	40.
D. Antonio Benito Regidor primero . . . .	20.
D. Manuel Carrizo Regidor segundo . . . .	8.
D. Francisco Miguel de Guevara procurador del común . . . . .	20.
D. Anselmo de Tuesta Secretario . . . . .	20.

SEÑORES DE LA G. N. Y OTROS.

D. Alejo Saavedra . . . . .	20.
D. Manuel García Camacho . . . . .	20.
D. José María Tuesta . . . . .	8.
D. Vicente Jiménez . . . . .	20.
Juan Fernández Cruz . . . . .	8.
Joaquín Belmonte . . . . .	2.
José Bravo Hernández . . . . .	4.
Francisco Requena . . . . .	4.
D. José Muñoz Rodríguez . . . . .	20.
Juan Blanco . . . . .	2.
D. Pablo de Torres . . . . .	80.
D. Joaquín Cabronero, el dos por ciento de sus utilidades . . . . .	
D. Luis Muñoz Haro . . . . .	40.
D. Pedro Antonio Muñoz . . . . .	120.
Doña Josefa Muñoz . . . . .	20.
D. José María de Ortal . . . . .	20.
D. José Antonio de la Cruz . . . . .	12.
D. Juan García Portas . . . . .	10.
D. Juan Fernández . . . . .	2.
D. Pedro García Campoy . . . . .	8.
D. Juan Coquet . . . . .	4.
Cristóbal Martínez Carrizo . . . . .	20.
José Benito Cano . . . . .	10.
Cristóbal López . . . . .	8.
José Vega . . . . .	2.
Ramón Serrano . . . . .	4.
Pedro Cano Mozano . . . . .	16.
José Guevara Hernández . . . . .	4.
Cayetano Belmonte . . . . .	15.
José Manuel Guevara . . . . .	20.
Ginés Muñoz Serrano . . . . .	8.
José Martínez Alonso . . . . .	2.
Antonio Mozano . . . . .	5.

Está conforme con su original, al que en caso occe-

rrario me refiero: y para que conste cumpliendo con lo mandado, libro la presente que con el visto bueno del Sr. Alcalde firmo en Purcheña á 10 de Abril de 1856. V. B.—*Bartolomé Afán de Rivera.*—*Anselmo de Tuesta.*

## MADRID.

Noticias oficiales.—*París.*—El Gefe político de Soris en de. comunicaciones de 9 del corriente participa que el movimiento que hizo sobre la Solana el señor comandante general de la primera division de la Ribera, ha sido traer á Mendavia mas de 1,000 robos de trigo, mucha cebada, 500 cabezas de lanar y muchos paisanos y caballerías para obligarles á pagar raciones atrasadas que deben al ejército. Tambien dice que el señor comandante general de ambas linjas con las guarniciones de Viana, Argoncillo y Ludosa sorprendió el dia 5 á los facinerosos de la partida de Alcanadre, que situados en Mendavia no dejaban pasar cosa alguna á Logroño, apreniendo á cinco de ellos, algunos caballos, y armas y dejando sitiados á los restantes hasta 30 en la iglesia á donde se metieron.

Saliendo de esta capital á diligencias suyas el nacional de caballería de la misma D. Pedro Martínez de las Heras, le avisaron que cinco facciosos desertores de los batallones expedicionarios que acaudilla el pretendiente bajaban á distancia de tres á cuatro leguas de esta ciudad; impelido de su amor patrio bastante acreditado en diferentes ocasiones, varió de direccion y marchando solo hácia los pueblos de Navalcaballo y las Cuevas, encontró á un muchacho á quien los indicados desertores recebidos habian quitado el pan que llevaba: entonces caminando hacia el monte de las Cuevas y reuniendo al paso cuatro paisanos de Quintana Redonda siguió con ellos y un salva-guardia que le habia facilitado don Francisco Piton, subteniente de los mismos, quien acompañado de otros seis se dedicaba á la misma persecucion; Martínez y los suyos pernoctaron en dicho monte, manteniendo un centinela hasta la mañana siguiente, en que á las seis de la misma descubrió Martínez á los facciosos que caminaban por la falda del mismo monte; mas observando á poco que se retiraban quizá por haberlo visto, los cargó con sus auxiliares, y logró capturar tres que condujo ante ayer á esta ciudad, donde los entregó á la autoridad militar: este servicio importante bajo diversos aspectos, lo es mucho mas, si se atiende á que lo prestó sin mandato alguno en fuerza de su decision y patriotismo. Posteriormente han cojido á otros dos facciosos los cuatro paisanos que acompañaron á Martínez.

Madrid — Se nos ha dicho que cuando la división conde de Luchana entró en Ciudad-Luara, no habían comido nada los soldados y habían andado doce leguas; sin embargo de eso, al saber que cerca de Madrid estaban batúndose los facciosos con nuestras tropas, se presentaron al general y le dijeron que si era necesario al momento emprendían la marcha sin detenerse por el rancho. El señor conde les respondió con la afabilidad que semejante propuesta merecía conmovido al ver el entusiasmo de su tropa.

Tenemos entendido, aunque no nos comprometemos á asegurarlo, que con las tropas del señor conde de Luchana, saldrá el 5.º batallón de la Milicia nacional de infantería, una batería de la de artillería y un escuadrón de la de caballería.

Se asegura que la división mandada por el valiente Odouell tardará muy poco en llegar á las cercanías de la Corte.

Dícese que el Excmo señor conde de Luchana persiste en su idea de no admitir el ministerio de la guerra, y se añade que en vista de esta negativa se ha nombrado para el desempeño de tan árduo como importante encargo, al señor general Seoane.

El alcalde del barrio de San Basilio don Feliz Perez, descubrió antes de ayer en la calle del Desengaño, número 26 cuarto bajo, un depósito de dinero que parece estaba destinado á objetos nada patrióticos si se ha de juzgar por las circunstancias siguientes:

El morador de la casa el ex-lego frai Diego Lopez, cocinero de los extinguidos frailes de Portaceli Practicado el reconocimiento por dicho alcalde, con las formalidades legales, y asistido de escribano y testigos, halló debajo de unas esteras y bien ocultos algunos baules que contenían papeles y otros efectos que segun espuso el frai Diego eran del archivo del convento. Uno de dichos baules contenía en un rincón varios paquetes de moneda en oro que contados componían la suma de 118,000 rs. y sobre uno de ellos de 100 onzas se hallaba un rótulo que decía *el P. Diego mandará este dinero donde sabe. Vado cuenta á la autoridad, se condujo el ex-lego á la carcel y del sumario resultará las fundadas sospechas.*

La Gaceta de hoy contiene en su parte oficial la comunicacion del Excmo señor baron de Meer que hicimos mérito en nuestro número de esta mañana, confirmando la noticia de haber forzado nuestros valientes el paso de Capsacosta, libertando á San Juan de las Abadesas que se hallaba amenazado por las bandas de Urbisondé, logrando al mismo tiempo rescatar varios soldados del regimiento de América prisioneros

y causando bastante pérdida al enemigo. Por nuestra parte hemos tenido á oficiales y 17 soldados heridos, con algunos muertos de esta última clase.

Noticias de Valencia, 9 de Agosto — En la madrugada de ayer salió el general en jefe de Murviedro con su división dirigiéndose á Chiva á buscar al enemigo. Toda la fuerza existente en esta capital salió á reunirsele. Un hermoso escuadrón del rey entró á medio día sin duda para proveerse de algunas cosas necesarias y regresar á la columna. Las fcciones de la provincia parecen que tratan de hacerse fuertes en Chiva, Cabrera trata de reunirseles. El pretendiente estaba segun las últimas noticias en Mirambel.

(Estafeta. del 15)

**EDICTO.**

Don José Sanchez Ocaña Srío. de S. M. con ejercicio de Decretos, Intendente de esta Provincia &c.

Hago saber: que hallándome autorizado para comprar, cien mil raciones de arina, ó trigo, cien mil de garbanzos, ó abichuelas, y cien mil de aceite ó tocino; invito por el presente á todas las personas que quieran entrar en esta especulación, á que hagan sus proposiciones, á todos, ó á algunos de los artículos expresados, en la subasta, que ha de celebrarse al efecto en el despacho de esta Intendencia, el día 25 del corriente, á las 11 de su mañana; estando antes de manifiesto en la escribanía de la Subdelegacion de rentas de la Provincia el pliego de condiciones que ha de servir de base para inteligencia de los licitadores. Almería 22 de Agosto de 1857. — José Sanchez Ocaña. — Por mandado de su Sría. I. E. del O. — José Maria Serrano.

**AVISO.**

Venta que se hace en casa del Capitan de la Bandera de América por ausentarse de esta ciudad, frente del Teatro viejo, calle de Suecos número 37 de:

- Dos Comodas de solida construccion, con losa de marmol y de corazon de caoba de lo mejor de la isla de Santo Domingo, y de última moda. 1,520.
- Una idem de poco uso de caoba de la isla de santo Domingo muy bonita. 280.
- Dos docenas sillas de pajitas de madera de nogal y de primorosa construccion á la moda. 800.
- Una docena idem de pajita de color amarilla de muy poco uso. 200.
- Una cama para matrimonio de caoba de la isla de Cuba, con sus testeros dorados, muy elegantes y del gusto del dia. 680.

ALMERIA-IMPRESA DE R. GONZALEZ.